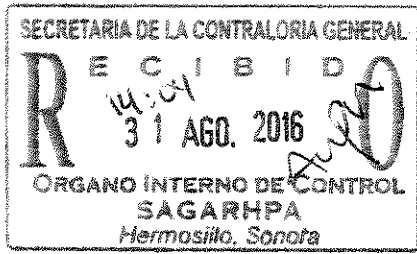
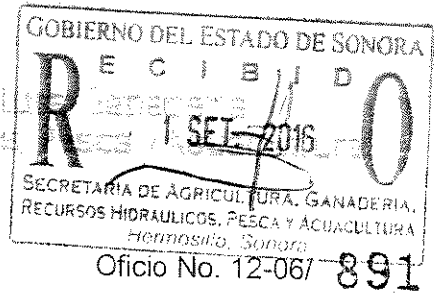


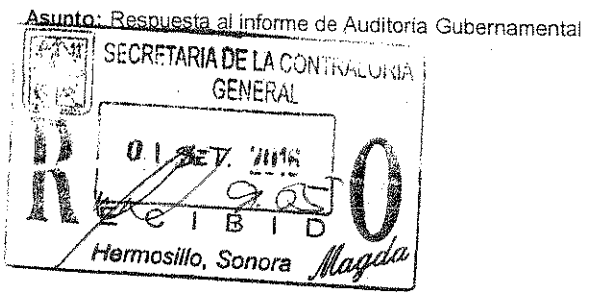


GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

SAGARHPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA



25 de agosto de 2016.
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".



LIC. MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURO
Secretario de la Contraloría General del Estado
Presente.-

De conformidad con el artículo 140 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y con relación al informe de Auditoría Gubernamental contenido en su oficio número DS-1416/2016, de fecha 04 de agosto de 2016, recibido el día 15 de agosto de 2016, de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, implantados en el informe citado, de la siguiente manera:

1. Número y Descripción de la Observación.

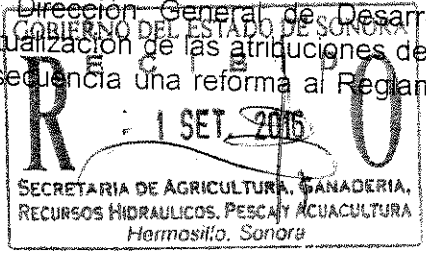
Observamos que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, no cuentan con el Reglamento Interior debidamente actualizado y validado por la Secretaría de la Contraloría General, en virtud de que se realizaron modificaciones en la Dirección General de Competitividad en Cadenas Productivas Agrícolas y la Dirección General de Desarrollo Rural y Capitalización al Campo.

Recomendación

Deberán actualizar el Reglamento Interior y remitirlo a la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico, dependiente de la Secretaría de la Contraloría General, Unidad Administrativa encargada de validar dicho documento, además deberán implementar medidas de control para evitar su recurrencia. Turnar fotocopia del oficio de validación, así como de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, así como de las medidas de control implementadas para su seguimiento.

Justificación, origen y aclaración de las causas por las que se presenta la situación observada.

Derivado de un análisis a la estructura de la dependencia, se acordó realizar una modificación a la estructura que le permita ser más eficiente. Por tal motivo, y como consecuencia de la revisión a las atribuciones de la SAGARHPA, se fusiona la Dirección General de Competitividad en Cadenas Productivas y la Dirección General de Desarrollo Rural y Capitalización al Campo, con la validación y/o actualización de las atribuciones del resto de las Unidades Administrativas, lo que trae como consecuencia una reforma al Reglamento Interior actualmente vigente.



Detalle de las correcciones y acciones realizadas conforme se establece en la recomendación para solventar la observación, informando sobre la documentación presentada, detallando Número de Oficio, Fechas y responsables que atendieron la observación.

Para el cumplimiento de la normatividad aplicable, se acordó con el personal de la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico mediante oficio No. 12-06/304 de fecha 05 de Abril de 2016, que esta Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, actualice el Reglamento Interior, por lo que se solicitó a las Unidades Administrativas que integran la Dependencia, realicen la revisión y actualización de las atribuciones que regulan su actuar. Por tal motivo y como resultado de las actividades realizadas, se envía proyecto de Reglamento Interior a la Subsecretaría de la Contraloría en mención, mediante oficio No. 12-06-870 de fecha 25 de agosto de 2016 para su aprobación.

En referencia al texto anterior, se anexa Acta de Acuerdo y Formato del Programa de Solventación, en el que se describen las acciones a realizar por esta Secretaría, para solventar las observaciones señaladas.

2. Número y Descripción de la Observación.

Observamos que las Unidades Administrativas no cuentan con los Manuales de Organización y Procedimientos debidamente actualizados y validados por la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico, Unidad Administrativa dependiente de esta Contraloría General; en consecuencia el Portal de Acceso a la Información Pública no se encuentra actualizado

Recomendación

Actualizar los Manuales de Organización y de Procedimientos y turnarlos a la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de esta Contraloría para su revisión y validación. Una vez validados, deberán someterlos para su autorización al Consejo Consultivo. Enviar copia de oficio de validación, así como del acta debidamente requisitada e implementar medidas internas de control para mantener actualizados y evitar la recurrencia de lo observado, remitiéndonos copia de las mismas.

Justificación, origen y aclaración de las causas por las que se presenta la situación observada.

Como resultado del análisis a la estructura de la SAGARHPA, se acordó realizar una modificación al Reglamento Interior de la Dependencia, y por ende, la actualización a los Manuales de Organización y Procedimientos de las Unidades Administrativas que la integran. Por tal motivo, se realizó el compromiso con la Subsecretaría de la Contraloría General, a fin de cumplir con esta obligatoriedad, al finalizar el tercer trimestre del año.



Oficio No. 12-06/ 891

Como resultado de ello, actualmente nos encontramos en coordinación con el personal enlace de la Dependencia realizando las actividades necesarias para la actualización de los documentos en mención.

Detalle de las correcciones y acciones realizadas conforme se establece en la recomendación para solventar la observación, informando sobre la documentación presentada, detallando Número de Oficio, Fechas y responsables que atendieron la observación.

Para el cumplimiento de la normatividad aplicable, se envió oficio No. 12-06-163 de fecha 16 de agosto del presente, a las Unidades Administrativas para la realización de la actualización de los Manual de Organización y de Procedimientos, a través del Sistema de Integración y Control de Documentos Administrativos (SICAD) utilizado por la Secretaría de la Contraloría General para generar la aprobación.

En referencia al texto anterior, se anexa Acta de Acuerdo y Formato del Programa de Solventación, en el que se describen las acciones a realizar por esta Secretaría, para solventar las observaciones señaladas.

3. Número y Descripción de la Observación.

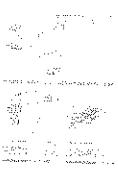
De los cuestionarios aplicados al personal de las diferentes Unidades Administrativas de la Dependencia, se detectó que los empleados de SAGARHPA requieren de capacitación con respecto a mayor conocimiento de los diferentes documentos administrativos que integran la Dependencia como son los Manuales de Organización, Manuales de Procedimientos, Código de Conducta.

Recomendación

Deberá informar las razones del porque se presenta la situación observada, así como deberá realizar cursos de capacitación con el personal de las diferentes unidades administrativas y darles a conocer la liga para que sea consultado por el personal e implementar medidas internas de control para mantener actualizados y evitar la recurrencia de lo observado, remitiéndonos copia de las mismas.

Justificación, origen y aclaración de las causas por las que se presenta la situación observada.

Con el objetivo de evitar observaciones en ese sentido, se giró Circular D.G.P.A.E. No. 13/2016 de fecha 20 de abril de 2016 adjunto a ella un instructivo de pasos a seguir para consultar la información en mención, en el documento se buscó promover a los Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, las herramientas y elementos necesarios para conocer los instrumentos de desarrollo administrativo que forman parte de esta Dependencia, como el de ubicar de manera electrónica la dirección de internet en donde consultar el Reglamento Interior, Manuales de Organización y de Procedimientos, así como diversos documentos administrativos.



Detalle de las correcciones y acciones realizadas conforme se establece en la recomendación para solventar la observación, informando sobre la documentación presentada, detallando Número de Oficio, Fechas y responsables que atendieron la observación.

Para el cumplimiento de esta normatividad, se proporcionará de nueva cuenta, un instructivo con los pasos a seguir para que los Servidores Públicos adscritos a esta Secretaría, puedan consultar la información referente a los Manuales de Organización y de Procedimientos, así como el comunicar la importancia de conocer los instrumentos de desarrollo administrativo que forman parte de nuestra normatividad.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN

LIC. OSCAR ARMANDO ACUÑA ORTIZ



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA
Hermosillo, Sonora

- C.c.p.: M.S. Julio César Corona Valenzuela. Secretario de SAGARHPA.
- C.c.p.: M.C. Raúl Adán Romo Trujillo. Asesor y Enlace de SAGARHPA.
- C.c.p.: Mtro. Omar Alejandro Tiburcio Cruz. Titular del Órgano Interno de Control.
- C.c.p.: Archivo, Minutario

OAAO/NSB/MGHH